

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN

En Rivas-Vaciamadrid, siendo el día 24 de enero de 2022 a las 9:30 horas, se reúnen en esta Tenencia de Alcaldía los miembros integrantes de la Comisión que se reseñan:

- PRESIDENTE: D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
 - VOCALES: D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. LUIS GABRIEL ALTARES DEL CABO
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ
D. LUIS MAS GUTIERREZ
D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ
D. BERNARDO GONZALEZ RAMOS
 - SECRETARIA: D^a SILVIA GÓMEZ MERINO
- OTROS ASISTENTES: TERESA DE JESUS HERMIDA MARTIN (INTERVENTORA)
(invitadas): D^a JANETTE NOVO CASTILLO y D^a MARIA DE LOS ANGELES GUARDIOLA NEIRA.

Tiene por objeto esta sesión el estudio y dictamen de los asuntos de su competencia, incluidos en el Orden del Día y que se unen a continuación.

Después del examen de cada uno se elevan las siguientes propuestas de resolución a Pleno.

La presente Acta consta de 7 folios, rubricados por la Sra. Secretaria de la Comisión.

Y para que conste se extiende la presente acta en el lugar y fecha indicados, siendo las 9:55 horas, de la que yo, la Secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.



**COMISIÓN INFORMATIVA
DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN**

DE FECHA 24 DE ENERO DE 2022.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID S.A. PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO Y CONCESION DE AVAL PARA LA CONCERTACION DE LA CITADA OPERACIÓN.

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Pleno del Ayuntamiento de 21 de mayo de 2021, en sesión ordinaria, aprobó la autorización a la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid S.A. S.A., para la concertación de un préstamo a largo plazo con la Entidad UNICAJA BANCO,S.A., para la construcción de 83 viviendas protegidas, con destino arrendamiento en la Parcela 44, en unas determinadas condiciones financieras y condicionada a la concesión, por parte de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, de autorización para concertar la operación dado que la misma no se ajustaba a las condiciones de prudencia financiera y concesión de aval del Ayuntamiento para la concertación de la operación de préstamo hasta la obtención de la certificación final de obra, presentación de la declaración responsable para la habitabilidad de las viviendas y acreditación de que existan viviendas alquiladas en número tal que con las rentas por alquiler que por ellas se perciban en cuenta de la entidad bancaria se cubra la carga financiera del préstamo. Estos ingresos en cuenta por los arrendamientos se comprobarán que se mantienen un mínimo de 3 meses para levantar el aval.

El 26 de noviembre de 2021 se recibe contestación de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera indicando las condiciones financieras en las que se podrían considererarcumplidas las condiciones de prudencia financiera, condiciones que se han cumplido en lanueva oferta de la entidad financiera UNICAJA.

Las condiciones de la nueva oferta de fecha 27 de diciembre de 2021 son las siguientes:

MODALIDAD: Préstamo Promotor para la financiación de la construcción de 83 viviendas, 93 garajes y 83 trasteros.

IMPORTE: 7.900.000,00 Euros. **DISPOSICIONES:**

- Por certificaciones de obra ejecutada: 7.110.000 euros
 - A la obtención de la licencia de primera ocupación/declaración responsable: 790.000euros
- TIPO DE INTERÉS APLICABLE:** Fijo 1,43%
VENCIMIENTO: 28 años (3 de carencia y 25 de amortización).
LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y AMORTIZACION: mensual
COMISIÓN DE APERTURA: 0%
COMISIÓN DE CANCELACION PARCIAL O TOTAL: 0%
COMISION DE SUBROGACION: 0%

OTRAS CONDICIONES:

- Constitución de garantía hipotecaria
- Otorgamiento de la escritura de Obra Nueva en Construcción conforme al proyecto tasado.
- Constitución de saldo en una cuenta de reserva, durante toda la vida del préstamo, equivalente a cuotas de una año del préstamo promotor.
- Aval del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid durante toda la vida del préstamo.

A la vista de la solicitud presentada por LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DERIVAS VACIAMADRID S.A., para la autorización de la citada operación se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/204 de 19 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN

Visto el dictamen favorable en el Consejo de Administración, con la aprobación de la autorización y propuesta de elevar al Pleno el asunto, se acuerda:

PRIMERO: AUTORIZAR a LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DERIVAS VACIAMADRID S.A., para la concertación de un préstamo a largo plazo con la Entidad UNICAJA BANCO,S.A., en las siguientes condiciones:

MODALIDAD: Préstamo Promotor para la financiación de la construcción de 83 viviendas,93 garajes y 83 trasteros .**IMPORTE:** 7.900.000,00 Euros. **DISPOSICIONES:**

- Por certificaciones de obra ejecutada: 7.110.000 euros
 - A la obtención de la licencia de primera ocupación/declaración responsable: 790.000euros
- TIPO DE INTERÉS APLICABLE:** Fijo 1,43%
VENCIMIENTO: 28 años (3 de carencia y 25 de amortización).
LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y AMORTIZACION : mensual
COMISIÓN DE APERTURA: 0 %
COMISIÓN DE CANCELACION PARCIAL O TOTAL: 0%
COMISION DE SUBROGACION: 0%

OTRAS CONDICIONES:

- Constitución de garantía hipotecaria
- Otorgamiento de la escritura de Obra Nueva en Construcción conforme al proyecto tasado.
- Constitución de saldo en una cuenta de reserva, durante toda la vida del préstamo, equivalente a cuotas de una año del préstamo promotor.
- Aval del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid durante toda la vida del préstamo.

SEGUNDO: Conceder a LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVASVACIAMADRID S.A., aval durante toda la vida del préstamo.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a efectos de su ejecutividad a LA EMPRESAMUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RIVAS VACIAMADRID S.A, a la Concejalía de Hacienda y a la Intervención Municipal

DISCUSION Y VOTACION:

La propuesta es dictaminada favorablemente por 14 votos ponderados a favor emitidos 7 por el Grupo Municipal Izquierda Unida –Equo-Mas Madrid y 7 del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y 11 abstenciones correspondientes: 5 al Grupo Mixto, 4 al Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) Rivas-Vaciamadrid, 1 por el concejal no adscrito Bernardo González Ramos y 1 por el concejal no adscrito Antonio Sanz González.

**COMISIÓN INFORMATIVA
DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN
DE FECHA 24 DE ENERO DE 2022.**

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2022.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Presupuesto General Municipal para el año 2022 que consta de la siguiente documentación que obra en el expediente:

- Resumen consolidado Gastos e Ingresos por capítulos
- Estado de Gastos• Estado de Ingresos
- Memoria de Alcaldía
- Anexo de inversiones
- Anexo de personal
- Liquidación presupuesto 2020 y avance Liquidación 2021
- Informe de Intervención
- Informe estabilidad presupuestaria y regla de gastos
- Informe Económico Financiero• Estado de previsión y situación de la deuda
- Informe Gestión Tributaria• Informe de Política Territorial
- Informe de Beneficios Fiscales en Tributos Locales
- Informe de Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Madrid en materia degasto social
- Bases de Ejecución del presupuesto
- Estado de Previsión de Gastos e Ingresos 2022 y PAIF Empresa Municipal de Servicios
- Estado de Previsión de Gastos e Ingresos 2022 y PAIF Empresa Municipal de la Vivienda

Durante el plazo de presentación de enmiendas por parte de los Grupos Municipales, se han presentado un total de 133 enmiendas:

- 85 correspondientes al Grupo Mixto. PP
- 28 presentadas por D. Bernardo González Ramos
- 19 correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos
- 1 enmienda a la totalidad presentada por D^a María de los Ángeles Guardiola Neira portavoz de VOX como concejal integrante del Grupo Mixto

Visto el Informe de Intervención Municipal, y las propuestas del equipo de Gobierno respecto a las correcciones, modificaciones y aportaciones de propuestas del proceso presupuestario al borrador del Presupuesto Municipal 2022

Se propone a la Comisión Informativa del Área de Economía y Organización, que dictamine favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/196 de 19 de enero de 2022.

RESOLUCIÓN

Con carácter previo, SOMETER a votación y APROBAR/RECHAZAR las siguientes ENMIENDAS de los grupos municipales PP (mixto), Ciudadanos y Concejal no adscrito, D. Bernardo González Ramos,

(...)

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado para el año 2022, con la documentación que lo integra, que asciende en ingresos a 121.356.917,49 euros, y en gastos a 121.092.572,75 euros. , al que de acuerdo con el art. 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se unen los siguientes anexos y documentación que debidamente diligenciada por la Sra. Secretaria Accidental obran en el expediente:

- Resumen consolidado Gastos e Ingresos por capítulos
- Estado de Gastos
- Estado de Ingresos
- Memoria de Alcaldía
- Anexo de inversiones
- Anexo de personal
- Liquidación presupuesto 2020 y avance Liquidación 2021
- Informe de Intervención
- Informe estabilidad presupuestaria y regla de gastos
- Informe Económico Financiero
- Estado de previsión y situación de la deuda
- Informe Gestión Tributaria
- Informe de Política Territorial
- Informe de Beneficios Fiscales en Tributos Locales
- Informe de Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Madrid en materia degasto social
- Bases de Ejecución del presupuesto
- Estado de Previsión de Gastos e Ingresos 2022 y PAIF Empresa Municipal de Servicios
- Estado de Previsión de Gastos e Ingresos 2022 y PAIF Empresa Municipal de la Vivienda

SEGUNDO.-Abrir un plazo de información pública de quince días para la presentación delegaciones y sugerencias por los interesados. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones o sugerencias al mismo, se entenderá aprobado definitivamente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022.

TERCERO.- Proceder a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Entender aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2022 sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo

DISCUSION Y VOTACION:

Dictamen enmiendas presentadas:

Abstenciones: 24 votos abstenciones correspondientes 7 del Grupo Municipal Izquierda Unida –Equo-Mas Madrid, 7 del Grupo Municipal Socialista, 5 del Grupo Mixto, 4 del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) Rivas-Vaciamadrid, 1 por el concejal no adscrito Antonio Sanz González y 1 voto en contra emitido por el concejal no adscrito Bernardo González Ramos.

Dictamen de la propuesta de resolución:

La propuesta es dictaminada favorablemente por 14 votos ponderados a favor emitidos 7 por el Grupo Municipal Izquierda Unida –Equo-Mas Madrid y 7 del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra y 11 abstenciones correspondientes: 5 al Grupo Mixto, 4 al Grupo Municipal Ciudadanos (Cs) Rivas-Vaciamadrid, 1 por el concejal no adscrito Bernardo González Ramos y 1 por el concejal no adscrito Antonio Sanz González.

El Concejal no adscrito Bernardo González Ramos presenta un voto particular al dictamen de la Comisión que se adjunta al Acta como parte integrante de la misma.



D. Bernardo González Ramos, concejal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de conformidad con lo establecido en artículo 136.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en artículo 147.4 del Reglamento de Organización Municipal formulo el siguiente:

VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA DE ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN EN SU PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2022.

El concejal que suscribe presenta un voto discrepante con la mayoría, y expone a continuación los motivos de su respetuosa disidencia en relación con el acuerdo adoptado en punto primero del Orden del Día:

El pasado 3 de enero a las 12:55 mediante correo electrónico se me facilita el expediente completo de la propuesta presupuestaria para el año 2022, iniciando se así el plazo de 5 días hábiles para la presentación de enmiendas a la propuesta.

El 4 de enero a las 10:30 solicito a la interventora municipal mediante correo electrónico literalmente *“que me facilitarais el presupuesto comprometido de cada partida del borrador de presupuestos 2022”*, siendo facilitado por esta el mismo día a las 11:16 un documento de dos hojas titulado *“Futuros”* fechado de 4 de enero de 2022, en el que detalla las partidas y su gasto comprometido de los presupuestos de gastos 2022.

El 19 de enero de 2022 se convoca la Comisión Informativa área de economía y organización en la que su primer punto del orden día es la aprobación inicial del presupuesto general para el año 2022, entre la documentación aportada en dicho punto se encuentra el informe de intervención sobre las enmiendas al proyecto de Presupuesto del ejercicio 2022.

En dicho informe se informan desfavorablemente las enmiendas 1, 2 y 15 en su punto numero 2, con el argumento tratarse de enmiendas de supresión o minoración de los estados de gastos del Presupuesto, en partidas que ya tienen comprometido el gasto para el ejercicio 2022.

Según el documento de futuros facilitado por la propia suscribiente del informe, dichas partidas o no tienen ningún crédito comprometido o el crédito minorado es suficiente para mantener el crédito comprometido. Y de no ser así la información facilitada por intervención para la realización de dichas enmiendas era errónea, lo que ha llevado a dicha equivocación en el caso de que realmente estén comprometidas.

ENMIENDA 1 DE NUEVA CREACIÓN:

Org. Prog. Eco.	Descripción	Dotación inicial	Minoración Aumento	Dotación Final
-----------------	-------------	------------------	--------------------	----------------

ACTA CIAEO
Número: 2022-0001 Fecha: 03/02/2022



070 35. 48.	Ayuda cooperación emergencias catástrofes		50.000,00 €	50.000,00 €
070 35000 22706	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00 €	-15.000,00 €	15.000,00 €
090 91200 22792	Agenda Rivas 2030	50.000,00 €	-35.000,00 €	15.000,00 €

			Comprometido	
070 35000 22706	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00 €	NO	
090 91200 22792	Agenda Rivas 2030	50.000,00 €	NO	

ENMIENDA 2 DE MODIFICACIÓN:

Org. Prog. Eco.	Descripción	Dotación inicial	Minoración Aumento	Dotación Final
112 23090 22199	SUMINISTRO PRÓTECCIÓN COVID-19	10.000,00 €	219.000,00 €	220.000,00 €
112 92000 22604	Gastos Jurídicos Contenciosos	37.000,00 €	-19.000,00 €	18.000,00 €
115 92041 21600	REP. MANT. CONSERV. EQUIP. DE TELECOMUN/TELECO.	450.000,00 €	-50.000,00 €	400.000,00 €
115 92041 21601	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SISTEMAS/I	150.000,00 €	-50.000,00 €	100.000,00 €
115 92041 21602	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE/APLIC. DE GESTION	400.000,00 €	-100.000,00 €	300.000,00 €

			Comprometido	Sin comprometer
112 92000 22604	Gastos Jurídicos Contenciosos	37.000,00 €	17.500 €	19.500€
115 92041 21600	REP. MANT. CONSERV. EQUIP. DE TELECOMUN/TELECO.	450.000,00 €	370.461,27€	79.538,73€
115 92041 21601	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE SISTEMAS/I	150.000,00 €	NO	
115 92041 21602	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE/APLIC. DE GESTION	400.000,00 €	NO	

ENMIENDA 15 DE NUEVA CREACIÓN:

Org. Prog. Eco.	Descripción	Dotación inicial	Minoración Aumento	Dotación Final
316 23 22	PROGRAMA DOCUMENTOS Lectura fácil		60.000,00 €	90.000,0
317 92400 22706	Estudios y trabajos técnicos	91.000,00 €	-60.000,00 €	31.000,0

			Comprometido
317 92400 22706	Estudios y trabajos técnicos	91.000,00 €	NO

En su punto numero 3 se informan desfavorablemente la enmienda 9 con el argumento de que la clasificación económica de la partida de nueva creación no es correcta. En la descripción de la partida se incluye la palabra personal en paréntesis de forma explicativa que se trata de la contratación del personal para la puesta en marcha del Jardín Terapéutico, sin embargo se incluye en capítulo 2 y no en el capítulo 1, porque políticamente el concejal que realiza dicha enmienda entiende que la realización de dicho servicio tiene que ser mediante un contrato con una empresa que disponga del personal necesario, por ese motivo esta incluido en el capítulo 2 y máxime cuando ninguna legislación restringe incluir la palabra “personal” ni en el título ni en la descripción de ninguna licitación.

Por lo que no existe ningún error técnico. Por lo tanto, el informe debe evaluar objetivamente si técnicamente la enmienda es viable o no y no hacer valoraciones subjetivas porque las enmiendas son decisiones políticas de como se ha de prestar los servicios desde la administración pública, que no ha de cuestionar un informe técnico.

ENMIENDA 9 DE NUEVA CREACIÓN:

Org. Prog. Eco.	Descripción	Dotación inicial	Minoración Aumento	Dotación Final
415 23 22	Puesta en marcha jardín terapéutico (personal)		100.000,00 €	100.000,00 €
411 34101 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ESC	1.080.948,00 €	-100.000,00 €	980.948,00 €

Y en su punto numero 4 se informan desfavorablemente las enmiendas 26 y 27 con el argumento de que el nombre de la partida cuya creación se propone no permite saber si se trata de gastos del capítulo 1 o el 2. Ambas enmiendas se deben a posiciones políticas del concejal que las presenta y es evidente que se trata de dotar de medios materiales a ambas Unidades de Policía ya que en ninguno de las descripciones se puede leer ni sueldos, ni retribuciones ni se especifica clasificaciones profesionales por lo tanto en ningún caso se propone contrataciones nuevas de personal. Dicho esto, el informe que evalúa las enmiendas no tiene que entrar en temas subjetivo, sino debe evaluar si objetivamente son técnicamente viables o no ambas enmiendas.

ENMIENDA 26 DE NUEVA CREACIÓN:

Org. Prog. Eco.	Descripción	Dotación inicial	Minoración Aumento	Dotación Final
213 13 22	Creación unidad canina de Policía Local		50.000,00 €	50.000
212 15300 21900	Rep. Mant. Y conservación alumbrado exterior	930.000,00 €	-50.000,00 €	880.000

ENMIENDA 27 DE NUEVA CREACIÓN:



Org. Prog. Eco.	Descripción	Dotación inicial	Minoración Aumento	Dotación Final
213 13 22	Unidad de Violencia de Genero de Policía Local		30.000,00 €	30.000,00 €
212 15300 21900	Rep. Mant. Y conservación alumbrado exterior	930.000,00 €	-30.000,00 €	900.000,00 €

Por todo ello, formulo **VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA ÁREA DE ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN EN SU PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2022** solicitando que, de acuerdo con el artículo 97.4 del ROF, quede unido al mismo, y que, en su momento, cuando sea notificado el Acuerdo del Pleno, sea igualmente notificado el presente voto particular:

PROPUESTA:

PRIMERO-. Dejar sobre la mesa el punto, al no haberse valorado las enmiendas 9, 26 y 27 objetivamente valorando si técnicamente eran viables y haciendo valoraciones subjetivas de dichas enmiendas. Y al haberse facilitado a los concejales que lo solicitaron una documentación con datos erróneos, induciendo a equívocos en la elaboración de las enmiendas 1, 2 y 15.

SEGUNDO-. Subsanan las enmiendas 1, 2 y 15 en el caso de que el crédito este comprometido dando un plazo de 2 días hábiles para ello.

TERCERO-. Incluir las enmiendas 9, 26, y 27 en la documentación del expediente de presupuesto de 2022, si no hay alguna objeción técnica y justificarlo. Obviando la valoraciones subjetivas políticas.

CUARTO-. Devolver el proyecto de presupuestos a la Comisión Informativa Área de Economía y Organización para que sea dictaminado salvaguardando los derechos de los ediles que la conforman.

En Rivas Vaciamadrid a 23 de enero de 2022.

Concejal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid